

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO, ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA

Anuncio de 13 de junio de 2025, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, por acuerdo de trámite de información pública del Director General, de fecha 12 de junio de 2025, sobre la modificación puntual de la ordenación de espacios libres y terrazas en la zona de servicio del puerto. (PP. 1352/2025).

En sede de la tramitación de la preceptiva aprobación de la modificación puntual de la ordenación de espacios libres y terrazas en la zona de servicio del Puerto José Banús. Marbella (Málaga). La Agencia Pública de Puertos de Andalucía, adscrita a la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda, procede someter a información pública la referida solicitud, la cual consta de Memoria Técnica y documentación adicional suscrita por el Director de Explotación de la concesionaria, don Alejandro Suanez Crespo y don Federico Hernández Maldonado, Director Técnico, así como por el consultor don Jorge Martín Vivas, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos.

Se procede a la información pública para dar cumplimiento al artículo 83.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas de 18 de diciembre de Régimen Jurídico y Económico de los Puertos de Andalucía.

El plazo para formular alegaciones será de veinte (20) días hábiles desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, computado conforme al artículo 30 de esa Ley 39/2015, hasta las 14:00 horas del último día hábil.

Durante el referido plazo cualquier persona física o jurídica podrá examinar el citado reglamento accediendo al mismo en la siguiente dirección:

<https://consigna.juntadeandalucia.es/ee394a493dbbc439a7c9ad830a6cb0e1>

así como a través del Portal de la Transparencia.

Las alegaciones presentadas sólo podrán tenerse en consideración si versan sobre la viabilidad de la modificación propuesta, y podrá presentarse alegaciones u observaciones, y/o documentación vinculada a ello.

Las alegaciones deberán presentarse a través del registro electrónico único:

<https://juntadeandalucia.es/servicios/tramites/presentacion-documentos/registro-electronico.html>

o en cualquiera de los lugares señalados en el 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (oficinas de Correos, en la forma que reglamentariamente se establezca, representaciones diplomáticas u oficinas consulares de España en el extranjero, oficinas de asistencia en materia de registros o en cualquier otro que establezcan las disposiciones vigentes).

Sevilla, 13 de junio de 2025.- El Director General, Ignacio Álvarez-Ossorio Ramos.